

ADM 1378/16

## PROTOCOLO DE ACUERDOS 2016

**“Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional”**

**ACUERDO N° 426.-** En la Provincia de San Luis, a VEINTINUEVE días del mes de SEPTIEMBRE de DOS MIL DIECISÉIS, los Señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia Dres. OMAR ESTEBAN URÍA, HORACIO GUILLERMO ZAVALA RODRÍGUEZ y LILIA ANA NOVILLO.-

**ACORDARON:** I) HOMOLOGAR en todas sus partes el Contrato de Comodato Inmobiliario y Mobiliario suscripto entre el Dr. MARIO ROBERTO YLLERA, en su carácter de Responsable de la Delegación de Administración Contable y Personal de la Segunda Circunscripción Judicial y la Sra. SILVIA NOEMI CANO, en su carácter de Coordinadora General de la Dirección de Obra Social de Empleados Públicos (DOSEP), el que como anexo forma parte del presente Acuerdo.-

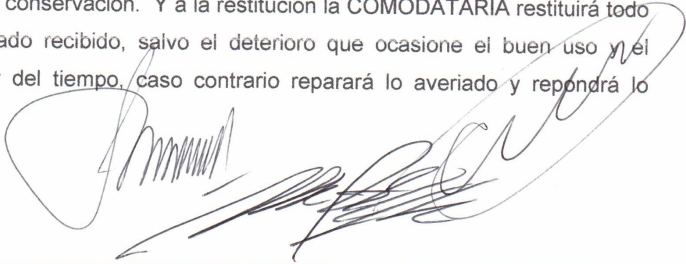
Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comunique a quienes corresponda.-

MV-IA

### CONTRATO DE COMODATO INMOBILIARIO Y MOBILIARIO

Entre el **PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS**, en adelante **EL COMODANTE**, representado en este acto por el Dr. MARIO ROBERTO YLLERA, responsable de la Delegación de Administración Contable y Personal de la Segunda Circunscripción Judicial, D.N.I: 13.118.215 por una parte y la **DIRECCION DE OBRA SOCIAL DE EMPLEADO PUBLICO (DOSEP)**, representado en este acto por la Coordinadora General, Señora **SILVIA NOEMI CANO, D.N.I. N° 13.177.916**, por la otra, en adelante **LA COMODATARIA**, se conviene en celebrar el presente CONTRATO DE COMODATO INMOBILIARIO Y MOBILIARIO, sujeto a las declaraciones y estipulaciones ( cláusulas) siguientes:

**PRIMERA:** a) **EL COMODANTE** da en comodato al **COMODATARIO** un espacio físico ( oficina) con una superficie de 11 mts 2, ubicado dentro del edificio Dr Ramiro Podetti, 2° piso frente al salón de usos múltiples, en adelante **OFICINA COMODATADA**. b) **LA OFICINA COMODATADA** tiene las siguientes comodidades: una puerta de metal de aluminio, una ventana mostrador e instalación de luz y dos enchufes eléctricos. c) Se entrega las instalaciones en buen estado de conservación, pintada, y en funcionamiento e instalación eléctrica. Así mismo en igual carácter de préstamo de uso de las instalaciones señaladas se da en Comodato una computadora de escritorio, mouse y teclado cuyo número de serie 6GOJNH1, un monitor Dell cuyo número de serie CNOH855F6418084FOOTS, una impresora HP 2055 dn , cuyo número de serie es BRBHC17L85, un escritorio, un armario y tres sillas en perfecto estado de conservación. Y a la restitución la **COMODATARIA** restituirá todo en el estado recibido, salvo el deterioro que ocasione el buen uso y el transcurrir del tiempo, caso contrario reparará lo averiado y repondrá lo



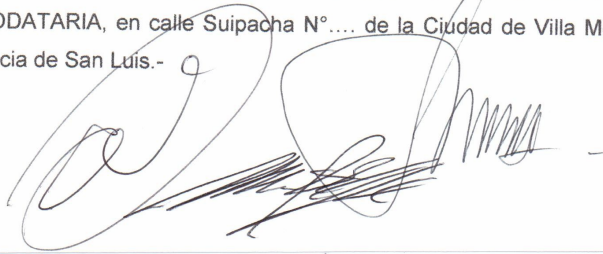
perdido y si esto no fuera posible pagara el valor a nuevo de lo deteriorado o faltante conforme el valor de mercado.-

**SEGUNDA:** La OFICINA COMODATADA solo podrá destinarse a oficina donde se realizaran los tramites relacionadas a la Obra social y los servicios que esta presta a sus afiliados y están prohibidas cualesquiera transmisiones, sean parciales o totales, transitorias o permanentes, gratuitas u onerosas y en general a todo titulo, también el cambio de destino que constituye el objeto del presente contrato.-

**TERCERA:** EL Plazo total e improrrogable de este COMODATO, será de 12 meses, comenzando el 1 de Septiembre de 2.016 y finalizando el día 31 de Agosto de 2.017 a las 24 horas.-

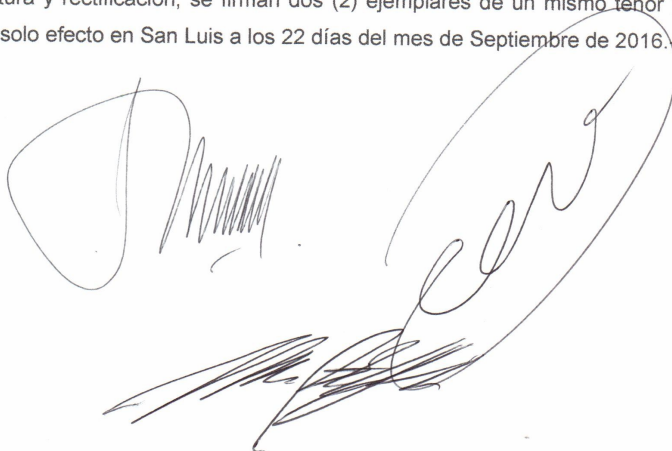
**CUARTA:** Queda prohibido a LA COMODATARIA realizar cualquier mejora a la OFICINA COMODATADA y si violando esta las hiciere, podrá EL COMODANTE exigir su demolición y restitución de todo al esta do anterior o si decidiera conservarias, no las deberá pagar y quedaran en su beneficio. La COMODATARIA pagara el arreglo de todas las averías que acaecieren, renunciando a todo derecho de repetición contra EL COMODANTE.-EL presente contrato rige a partir del día 01 de Septiembre de 2016 y tendrá una duración de DOCE (12) meses, con posibilidad de renovación automática por otro periodo igual. Ambas partes se reservan el derecho de rescindir el contrato sin invocación de causa, con una anticipación de treinta (30) días, notificando a la otra de manera fehaciente, sin obligación alguna de pago de resarcimientos y/ o indemnizaciones.

**QUINTA:** EL COMODANTE constituye domicilio legal en calle 9 de Julio N° 934 de la ciudad de San Luis, Provincia del mismo nombre y LA COMODATARIA, en calle Suipacha N°.... de la Ciudad de Villa Mercedes, Provincia de San Luis.-



**SEXTA:** A los efectos legales que pudieran suscitarse en este contrato, las partes aceptan la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de San Luis, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción al que se crea con derecho a recurrir.

El presente contrato de Comodato será homologado por **EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA** por medio del correspondiente acuerdo, una vez firmado el presente. En prueba de conformidad, previa lectura y rectificación, se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en San Luis a los 22 días del mes de Septiembre de 2016.-

The image shows two handwritten signatures in dark ink. The signature on the left is more compact and stylized, while the one on the right is larger, more fluid, and includes a large loop at the end. Both signatures appear to be of legal or official nature.A faint, rectangular stamp is visible at the bottom center of the page. It contains some illegible text, possibly a date or a reference number, but it is too light to read clearly.